

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N° 001 AL CONTRATO N° 286	Versión: 00	Página 1 de 2

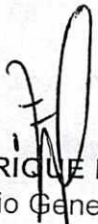
ADICION N°. 001 AL CONTRATO N°. 286 DE 2017.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: JUAN CARLOS MEZA SALGADO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS
VEINTINUEVE PESOS (\$10.910.229.00) M/CTE
PLAZO: TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber **ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **18.002.921** expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto 0050 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionado, conforme deviene de acta No. 058 del 03 de febrero de 2017, facultado por el Decreto Departamental No. 0055 del 2 de febrero de 2017, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JUAN CARLOS MEZA SALGADO** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **18.003.344**, expedida en **San Andrés Isla**, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adición N°. **001** al contrato N°. **286** de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios Profesionales a través de la Secretaria de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Efectuar los registros contables de Aguas de San Andrés SA ESP, procesar la contabilidad de la empresa mediante Software contable y preparar los registros auxiliares. 2) Brindar asesoría contable, efectuando supervisión sobre los siguientes aspectos: Revisión de la codificación de la documentación contable, conciliación mensual de las cuentas de bancos, análisis del comportamiento de las cuentas de contabilidad, elaboración de las declaraciones mensuales de retención en la fuente. 3) Dar asesoría tributaria en el marco de la oportuna información, interpretación y efectos de las disposiciones fiscales que tengan relación con sus actividades. Se entiende que esta asesoría no cubre la elaboración de los recursos tributarios. 4) Velar que se cumpla con disposiciones legales en el desarrollo de las labores contables de la empresa. 5) Apoyar a la empresa en la presentación de los informes de rendición de cuentas periódicas a la contraloría departamental y así como los reportes de información ante la Contaduría General de la Nación. 6) Atender las consultas de carácter administrativo y contable relacionadas con el giro normal de la empresa. 7) Colaborar con la oficina de presupuesto en el análisis del marco fiscal. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 286 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 286 las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor del presente adición es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.910.229.00) M/CTE** **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.636.743.00) M/CTE**, contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Hacienda del Departamento y/o visto bueno de su supervisor directo, que será tomada del presupuesto **03-1-152-20** denominado Honorarios Profesionales de conformidad con el certificado de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación : 08/09/2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION N° 001 AL CONTRATO N° 286		Versión: 00	Página 1 de 2

disponibilidad No. 3532 de agosto 29 de 2017. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El término de duración del presente adición será de: **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 286 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 001. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere **A) Registro Presupuestal.** **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 001 al Contrato No. 286 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3532 de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2017.


ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ
El Secretario General


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda


JUAN CARLOS MEZA SALGADO
El Contratista